



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la convocatoria de 4 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan 5 ayudas para estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Burgos, para el curso 2024/2025, financiadas por la Asociación AlumniUBU.

BDNS (Identif.): 773540.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773540>)

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas becas los solicitantes que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

Ser socios de Alumni (Universidad de Burgos)

Haber superado los estudios de grado en una titulación oficial universitaria por la Universidad de Burgos en los cursos 2021/2022, 2022/2023 o 2023/2024. En el caso de los que han obtenido el grado en el curso 2023/2024 dicho requisito se deberá tener cumplido a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la presente convocatoria.

Poseer una nota media del expediente del título de grado obtenido superior en un 10% respecto de la media de la titulación (señalada en el Anexo I).

Estar en condiciones de matricularse en la Universidad de Burgos en cualquiera de los másteres oficiales ofertados.

Haber formalizado la preinscripción en un master oficial de la Universidad de Burgos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la presente convocatoria.

Los solicitantes no podrán tener otro título de Máster o Doctorado.

Segundo.– Objeto.

La Universidad de Burgos convoca, en régimen de concurrencia competitiva, 5 ayudas financiadas por la Asociación AlumniUBU para estudiantes que hayan superado los estudios de grado en una titulación oficial universitaria en la Universidad de Burgos en los cursos, 2021/2022, 2022/2023 o 2023/2024 que vayan a matricularse en el curso 2024/2025 en un máster oficial en la Universidad de Burgos.



Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de cuatro mil euros (4.000,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 13 de septiembre de 2024.

Burgos, 4 de julio de 2024.

La Vicerrectora de Estudiantes,

P.D. Resolución 27/01/2021

(B.O.C. y L. 29/01/2021)

Fdo.: VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO